SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de Mazarron a veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil setecientos y dos años ante mi Don Juan Gines de Zaragoza Alcalde ordinario de esta villa y su Jurisdicion por su Magestad (que Dios guarde) y testigos de asistencia parecio Juana Martinez viuda de Juan Martinez difunto vecina de esta villa y dijo que su marido murio abintestato sin hacer testamento ni otra disposicion alguna de su alma y que dejo por sus herederos forzosos a sus hijos legitimos y de dicho su marido a Juan Martinez Juana Martinez Maria Martinez Ana Martinez y Josepha Martinez todos menores de edad y para que se les nombre curador que siga y defienda sus derechos en la particion y division de los bienes que quedaron por fin y muerte de dicho su marido pide a su merced mande se le nombre curador que acepte y jure en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Juana Martinez ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Juan Gines de Zaragoza Carabaca vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Juan Gines de Zaragoza Carabaca ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Juan Martinez Carrion vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Juan Martinez Carrion ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Antonio Lopez Zaragoza vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Antonio Lopez Zaragoza ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Bartolome de Oliva Mesa vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Bartolome de Oliva Mesa ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Juan Martinez Carrion vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Juan Martinez Carrion ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Antonio Lopez Zaragoza vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Antonio Lopez Zaragoza ante mi Juan Gines de Zaragoza. Y luego incontinente yo el dicho Alcalde nombre por curador de los dichos menores a Bartolome de Oliva Mesa vecino de esta villa el cual estando presente a lo que dicho es dijo que acepta y jura en forma de derecho y lo firmo de que doy fe. Bartolome de Oliva Mesa ante mi Juan Gines de Zaragoza.

Esta carta sacada de su original

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN